





REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA Nº 2022-I-013-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO"

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 190.259.651) incluyendo el valor del IVA, implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL		
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS		
ı	CONSORCIO INTERCASA DAIVI	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ		
0		DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S		
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	INAMSILCO S.A.S		
3		SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	INGYAGRO S.A.S.		







2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 26 de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes CONSORCIO INTERCASA D&M, CONSORCIO INTERSOLEDAD, presentaron subsanación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. que fue objeto de verificación en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 2 de junio de 2022 y su alcance publicado el 3 de junio de 2022.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	PA Programa Casa Digna Vida Digna: Reportó que es adjudicatario de la Convocatoria 2021-l-015 La Estrella, 2021-l-027 Valledupar y 2022-l-007 Popayan.
2	CONSORCIO INTER SOLEDAD	N/A
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	N/A

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva del proponente habilitado, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuestas Económicas, el tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022) y las ofertas, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.







Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

"Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)</u> que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de <u>conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria</u>, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los Términos de Referencia.

"Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

2022-I-013-SOLEDAD

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO".

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido					TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Ofrecimiento Personal	Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos	Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	<u>\$ 190.212.086,00</u>	40,0000000	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

e da apliacion a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 5.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 CONSORCIO INTERCASA D&M. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado corregido de \$190.212.086,00







- **6.** El proponente podía presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje hasta las 5pm del nueve (9) de junio de 2022, al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. Durante dicho periodo, no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fidupopular y Fiduciaria La Previsora S.A, así:





BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONIOMOS FINDETER SENA (3-1-9275), FINDETER CERCA D SIEMPRE (3-192756), FINDETER BANCO DE PROVECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BIGICADA (3-1-9429) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER COMANDO BIGICADA (3-1-94954), FINDETER CIBENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-94325), FINDETER COMBRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER ADP (3-1-9760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-91926), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-119126), FINDETER - MATRIZ (3-1-104252)

CERTIFICA:

 Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y B8VA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentre videntes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)			BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERCASA D&M	DIĀNA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454
	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1,032,430,210	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1,032,430,210

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2022-4-013 SOLEDAD, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro









EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

NIT. 830.053.105-3

INFORMA OUF

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERCASA CAJICA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210
		SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100 - 5
3.	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	INGYAGRO S.A.S.	813.009.676 - 9

Por otro lado, frente al propon

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2.	CONSORCIO INTERSOLEDAD	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	900.152.489 - 4
		INAMSILCO S.A.S	900.119.778-9

LCO S.A.S: Conforme el CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021, quien es adjudici o 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020).

Página 1 de 2

⊕ MINHACIENDA

⊕ GOBERRHO DE COLOMBIA



FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA OUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los alguientes proponentes, personas naturales/ Jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. 2022-0-103 SOLEDAD adelantada por La Financiera de Desarrollo Territoria S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA YINTERVENTONIA TESNICA DAMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTRATAR LA MIENTAL, SOLENA DE STUDIOS "ECNICOS (CATEGORIZACIÓN Y PROGRAMA CASA DICIA, VIDA DIGNA CORRESPONDENTES AL MUNICIPO DE SOLEDAD - ATLANTICO", al 00 de junio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
	CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERU MONTEALEGRE CUARTAS	65634454
1	CONSORCIO INTERCASA DEM	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1032430210

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de junio del año

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA





FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

Que en desarrollo de los Contratos de Flaucia Mercantil No. 3.1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3.1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscriba entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL 3.4. FINDETER y La SOCIEDAD FDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se Informa que, los personos Naturales y Jurídicos que se relacionan a continuación al 08 de junio de 2022, no tenen vinculo como beneficiarios de pago y/o diguna relación contractual con los PATRIMONOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N*	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
,	CONSORCIO INTERCASA	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65,634,454
1.	D&M	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1,032,430,210

Cualquier duda o Inquietud adicional favor comunicaria a la Vicepresidencia Administración de Negocio Yaneth Santomaria Delgado — Jete Administración de Negocios y Andrés Comilo Rubiano Torres - Professional Administración de Negocios a la número telefónico 58002000 estensión 9133 y 9105, o vía comeo electrá a, asantomaria inflisión parama por comunicación de Negocios a la comeo electrá a, asantomaria inflisión parama por con y analización fallo parama por como electrá a con con como electrá a contra de con como electrá a contra con contra co

Yanoth Santamaria Selevice Section 1997

YANETH SANTAMARIA DELGADO

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano







FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA C.ASA DIGNA VIDA DIGNA NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Eli desantido de Ilo Somiato de Inducta mecianin de Poministación y il agos abidios tienen fedidolaria Bogotá S.A.y Fondisina Suguientes personas naturales y/o jurídios tienen contratos, los cuales se encuentran ACTIVOS O BROCESO DE LIQUIDACIÓN para el Patrimonio Autrinomo Fideicomisio-Programa Casa Digna Vida Digna.

PROPONENTE	CONVOCATORIA	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
DIANA MAYERLI MONTTALEGRE CUARTAS	20214-015	LA ESTRELLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	CSCHARA
LAURA MICHELL LOGRERA GONZALEZ	2021-1-015	UA ESTRELLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	52%	3032430210
DIANA MAYERU MONTEALEGRE CUARTAS	2021-1-027	VALLEDUPAR	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	GSG34454
LAURA MICHELL LOGRERA GONZALEZ	2021-1-027	VALLEDUPAR	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	1072430210
DIANA MAYERU MONTTALEGRE CUARTAS	2022-1-007	POPRYAN	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	COCHEA
LAURA MICHELL LOGRERA GONZALIZ	2022-1-007	PORKYAN	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	3032430210

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de junio del 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

sandra patricia Firmado digitalmente por sandra patricia robayo robayo buitrago Fecha: 2022.06.08 buitrago 09:31:46 -05'00'

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO

Coordinadora Fiducia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO
PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" – FIDUBOGOTÁ S.A









FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales yío jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NIT
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINIDETER, a los siete (07) dia del mes de junio de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY ROORIGUEZ JARAMILLO

CONTICERMIO PALEET NOTIVEZ JANCHILLEV

COORDINADO UNIDAD de GESTIÓN FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO

AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrá Aprobó: Diana Beltrán Puentes & Prisa: REQ 2022-002837

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$190.212.086,00)., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR PARA
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
CONSORICIO INTERCASA D&M	\$ 190.259.651	\$190.212.086,00	\$ 190.259.651

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente, CONSORCIO INTERCASA D&M es por el valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 190.259.651), incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.







RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria 2022-I-013-SOLEDAD cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO" al proponente CONSORCIO INTERCASA D&M, representado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454, integrado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454 con una participación del 50% y por Laura Michell Logreira González, identificada con C.C. 1032430210 y participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOSM/CTE(\$ 190.259.651) incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.